

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 245 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Febrero 19 del 2009.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 1465 de fecha 22 de Septiembre 2008, que autoriza patente comercial provisoria.-

El Ord. Nº 069 de fecha 19 de Febrero del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas (S), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, que el contribuyente regularizó situación pendiente con la Dirección de Obras Municipales, por lo que no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva a contar del período Enero-Junio 2009, con el giro **"FUENTE DE SODA AL PASO"**, presentada por la contribuyente **Sra. VANESSA ROSEMARIE BARRIGA MELLA, Rut. Nº 17.177.316-4**, con domicilio comercial autorizado ante notario, ubicado en Bien Nacional de Uso Público en PP San José, Sitio 2, Lote 01, Las Mercedes, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


PABLO AVENDANO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/COV/NCB/OLP/rum.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.